



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 20254203064301

Fecha: 2025-12-09 10:37

Página 1 de 3

Contestar a esta dependencia:
DOP – Determinación del Deudor

Bogotá D.C.,

Señora

SONIA YASMIN ABELLA RIOS

abellasonia711@gmail.com

Referencia: Respuesta al radicado 20256606778392

Respetada señor **ABELLA**:

En atención a las comunicaciones identificadas con el radicado interno de la referencia, en las cuales solicita: "(...) *SONIA YASMIN ABELLA RIOS, mayor y vecina de Garzón, identificada con la C.C. N. 55060746 DE Garzón, abogada en ejercicio portadora de la T.P. N. 134128 C..S DE LA J. correo electrónico: abellasonia711@gmail.com, haciendo uso del poder otorgado por el señor ARNOLDO SOZA GARCIA, mayor y vecino de Garzón, identificado con la C.C. N. 12207281 de Gigante, el cual adjunto para que se me reconozca personería, por medio del presente documento solicito a su despacho que en su nombre se me notifique y se me corra traslado de cualquier tipo de resolución que en su contra exista sobre el vehículo – motocicleta de placas: QQD13. (...)*", En atención a su escrito mediante el cual, obrando en calidad de apoderada del señor **ARNOLDO SOZA GARCÍA**, identificado con C.C. No. 12207281, solicita que se le reconozca personería y que en su nombre se le notifique y se le corra traslado de cualquier tipo de resolución que exista en su contra relacionada con el vehículo – motocicleta de placas **QQD13**, esta Administradora se permite manifestar lo siguiente:

I. Estado actual de la actuación administrativa: etapa de comunicación a terceros

Del análisis del expediente se verifica que, frente al señor **ARNOLDO SOZA GARCÍA**, la ADRES ha remitido **comunicaciones a terceros** en las que se informa el inicio de actuación administrativa tendiente a recuperar las sumas pagadas por concepto de servicios en salud y/o transportes derivados del accidente de tránsito ocurrido el 30/09/2023, en el que se vio involucrado el vehículo de placas **QQD13 / QQD13B**, sin póliza SOAT vigente, así:

- Comunicación a terceros radicado No. **20254201400651**, de fecha 04/08/2025, dirigida al señor Arnoldo Soza García, relativa al vehículo **QQD13B** y a la reclamación No. 2120984, por valor indexado de \$11.033.836.
- Comunicación a terceros radicado No. **20254201351711**, de fecha 04/08/2025, igualmente dirigida al señor Arnoldo Soza García, relativa al vehículo **QQD13** y a la reclamación No. 2063235, por valor indexado de \$5.228.958.

En dichos documentos se informó expresamente que la ADRES **ha iniciado actuación administrativa** en su calidad de propietario registral del vehículo de placas QQD13/QQD13B, con fundamento en el artículo 114 del Decreto Ley 019 de 2012 y el parágrafo del artículo 2.6.1.4.3.14 del Decreto 780 de 2016, y se le otorgó un término de diez (10) días para allegar documentos que desvirtúen la obligación o acrediten el pago, so pena de continuar con la actuación administrativa y, en su momento, remitir el expediente a cobro coactivo.

Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud - ADRES

Dirección: Avenida El Dorado Calle 26 No. 69-76 Torre 1 Piso 16

Centro Empresarial Elemento, Código Postal 111071, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 4322760

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 423 737



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 20254203064301

Fecha: 2025-12-09 10:37

Página 2 de 3

Contestar a esta dependencia:
DOP – Determinación del Deudor

En consecuencia, se precisa que **la actuación se encuentra actualmente en la etapa de “comunicación a terceros”**, prevista en los artículos 37, 53 y 54 de la Ley 1437 de 2011, esto es, en fase preliminar de información y contradicción, y **aún no se ha proferido resolución de determinación del deudor ni título ejecutivo, ni se ha librado mandamiento de pago en sede de cobro coactivo.**

Es decir, a la fecha no existe resolución de fondo que haya determinado en forma definitiva la obligación a cargo de su poderdante dentro de un procedimiento de jurisdicción coactiva, sino comunicaciones que integran la fase inicial de la actuación administrativa.

II. Sobre el reconocimiento de personería y las notificaciones

De conformidad con lo manifestado en su escrito, y una vez verificado el poder allegado, la ADRES procederá a:

1. **Incorporar el poder al expediente** y registrar su calidad de apoderada del señor Arnoldo Soza García, para los efectos de la actuación administrativa relacionada con el vehículo de placas QQD13/QQD13B.
2. Registrar como dirección para comunicaciones las siguientes:
 - o Dirección física: **Cra 3 No. 5-29, Garzón (Huila).**
 - o Correo electrónico: **abellasonia711@gmail.com.**

No obstante, se advierte que, conforme a la Ley 1437 de 2011, las notificaciones de los actos administrativos que se profieran en el curso del proceso **se surtirán en los términos del CPACA**, lo que implica que:

- Cuando se trate de actos que deban notificarse personalmente, se citará al administrado o a su apoderado a la dirección y correo registrados, para efectos de notificación;
- Podrán utilizarse medios electrónicos, siempre que el destinatario los acepte como canal de notificación (art. 56 CPACA);
- La condición de apoderada **no impide que, cuando sea procedente, también se notifique directamente al deudor**, sin perjuicio de las comunicaciones que se remitan a usted como profesional del derecho reconocida en el expediente.

III. Alcance de la solicitud de “traslado de cualquier tipo de resolución que exista”

Respecto de su petición consistente en que “se me notifique y se me corra traslado de cualquier tipo de resolución que en su contra exista sobre el vehículo – motocicleta de placas QQD13”, se informa:

1. A la fecha, dentro del expediente identificado con la C.C. No. 12207281 y la placa QQD13/QQD13B, **obran comunicaciones a terceros**, pero no se ha proferido todavía una resolución de determinación del deudor ni un acto definitivo que ponga fin a la actuación.
2. En la medida en que se profiera un acto administrativo de contenido particular y concreto (por ejemplo, resolución que determine la obligación de reembolso a favor de la ADRES y contra su poderdante), **este se notificará en debida forma**, de conformidad con los artículos 67 y siguientes de la Ley 1437 de 2011, y se dejará constancia en el expediente de las actuaciones de notificación realizadas.



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 20254203064301

Fecha: 2025-12-09 10:37

Página 3 de 3

Contestar a esta dependencia:
DOP – Determinación del Deudor

3. Si en desarrollo de la actuación se profieren nuevas comunicaciones, requerimientos o decisiones, estas se enviarán a las direcciones aportadas por usted, sin perjuicio de las notificaciones que deban surtir directamente al señor Arnoldo Soza García.

En consecuencia, **se tiene por presentada su solicitud, se reconoce la personería en los términos del poder allegado y se deja constancia de que la actuación se encuentra actualmente en etapa de comunicación a terceros**, dentro de la cual su poderdante puede ejercer su derecho de contradicción, allegar documentos (póliza vigente para la fecha del accidente, certificado de tradición que demuestre no ser propietario al momento del siniestro, entre otros), o efectuar el pago correspondiente a las sumas pagadas por la ADRES.

IV. Conclusión

En mérito de lo expuesto, esta Administradora:

- Reconoce la condición de apoderada de la doctora **SONIA YASMIN ABELLA RÍOS**, en los términos del poder aportado, dentro de la actuación administrativa adelantada contra el señor **ARNOLDO SOZA GARCÍA** relacionada con el vehículo de placas **QQD13/QQD13B**.
- Informa que el trámite **se encuentra en la fase de comunicación a terceros**, conforme a las comunicaciones radicadas 20254201400651 y 20254201351711, y que a la fecha **no se ha emitido resolución definitiva de determinación del deudor ni acto de cobro coactivo**.
- Señala que los actos administrativos que se profieran en adelante se notificarán en los términos del CPACA, utilizando los datos de contacto registrados, sin perjuicio de las notificaciones que deban surtir directamente al deudor.

Cordialmente,



Firmado Digitalmente por
Yasmín Escamilla B.
Directora (E) de Otras Prestaciones

YASMÍN ESCAMILLA B.

Directora (E) de Otras Prestaciones

Revisó: Rafael Enrique Roa Pinzón - Abogado Contratista
Elaboró: Simón Hinestroza Contratista
Expediente: ARNOLDO SOZA GARCIA C.C.: 12207281
Anexos: 8 folios.